



Sr. Tiyua Napoleón Uyunkar Kaniras
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

CONSIDERANDO:

1

AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 76 numeral 7 literal L, establece que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras y servidores responsables serán sancionados.

Que, la Constitución de la República en el artículo 240 establece que todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 41 señala como funciones de gobierno autónomo descentralizado provincial: “(...) i) *Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales; (...) y, k) Las demás establecidas en la ley*”.

Que, el COOTAD en su Art.- 255 establece la Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Que, el Art. 256, del COOTAD faculta los traspasos de crédito... El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario podrá autorizar tras pasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida que tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas excedente de porque se demuestre con los respectivo informe que existe excedente de disponibilidad. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera;

Que, el artículo 258 del COOTAD establece Informe Al Legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.

Que, con fecha 15 de Febrero del 2024, mediante Oficio Nro. GADPMS-DGBDS-2024-0167-O, el Lcdo. Juan Marcelo Ortiz Contreras – Director General de Bioeconomía y Desarrollo Sostenible, solicita el traspaso de fondos para incrementar la partida presupuestaria denominada SUBROGACIÓN, con el fin de completar el monto necesario para el pago el pago de subrogaciones. Se realiza una disminución en la partida presupuestaria de HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, lo cual no afecta en el cumplimiento de metas

y objetivos institucionales planificados y presupuestados, adjunta INFORME TECNICO Nro. GADPMS-DGBDS-2024-002. En fecha 19 de Febrero del 2024, mediante memorando Nro. GADPMS-DGGF-2024-0386-M, la Ing. Laurha Ximena Brito Torres – Directora General de Gestión Financiera, solicita el traspaso de fondos para incrementar tres partidas presupuestarias denominadas INTERÉSES DEL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO COMPUESTO POR VOLQUETES (24), TRACTORES (4), CARGADORAS (3), EXCAVADORAS (4), RETROEXCAVADORAS (4), MOTONIVELADORAS (4), RODILLOS (4), TANQUERO DE COMBUSTIBLE [CR # 50642], INTERÉSES DEL PROYECTO: ASFALTADO DE LA VIA "T" DE EVENEZER - MACUMA, TRAMO RÍO MACUMA (ABSCISA 24+245) A SECTOR COLORADO (ABSCISA 30+245), CANTÓN TAISHA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50652], INTERÉSES DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE 2 PULGADAS DE 10 KILÓMETROS DE LA VÍA MERCEDES MOLINA - RÍO ZAMORA, DESDE LA ABSCISA 10+390 HASTA LA ABSCISA 20+558 [CR # 50059], con la finalidad de completar el monto necesario para el pago de intereses de los créditos 50652, 50642, 50059. Se realiza una disminución en la partida presupuestaria denominada INTERESES DEL PROYECTO DESARROLLO VIAL - ADQUISICIÓN MAQUINARIA, que al momento no se ha suscrito créditos por este concepto, lo cual no afecta en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales planificados y presupuestados adjunta INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA No 001-GADPMS-2024 elaborado por Verónica Gómez y autorizado por Ximena Brito. En fecha 19 de Febrero del 2024, mediante memorando Nro. GADPMS-DGOOPPCT-2024-0371-M el Ing. Jefferson Stalin Peláez González – Director General de Obras Públicas, Conectividad y Transporte Multimodal, solicita el traspaso de fondos para incrementar las partidas presupuestarias denominadas MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN); VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) y REPUESTOS Y ACCESORIOS, con la finalidad de completar el monto necesario para los procesos: adquisición de “REPUESTOS Y ACCESORIOS”, contratación de servicios de “VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)”, “HERRAMIENTAS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) Y PAGO DE REAJUSTES DE PRECIOS DEFINITIVOS DE LA OBRAS contratadas en los años anteriores. Para lo cual se realiza una disminución en las partidas presupuestarias denominadas COMBUSTIBLES; HERRAMIENTAS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN); PARTES Y REPUESTOS; INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS, sin afectar el cumplimiento de las actividades planificadas y presupuestadas. Además solicita el traspaso de fondos para incrementar la partida presupuestaria denominada EXCESOS, REAJUSTES, COSTO MAS PORCENTAJE - CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y TARABITAS EN MORONA SANTIAGO, que permitirá continuar con los procesos pendientes de las planillas de excesos, reajuste de precios definitivos de la obras; disminuyendo la partida presupuestaria VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR, sin afectar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales planificados y presupuestados de la Dirección, adjunta INFORME DE SUSTENTO PARA PRIMER TRASPASO DE CRÉDITO No. GADPMS-ES-2024-001 elaborado por la Licda. Esther Saant, revisado por Richard Chamik y autorizado por el Ing. Jeferson Pelaez. En fecha 20 de Febrero del 2024, Memorando Nro. GADPMS-DGGA-2024-0303-M, el Psic. Germán Mauricio Ledesma Cabrera - Director General de Gestión Administrativa, solicita el traspaso de fondos para incrementar las partidas presupuestarias denominadas REPUESTOS Y ACCESORIOS y ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS; para completar el monto necesario para iniciar los procesos de contratación: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS

LIVIANOS DEL GADPMS. Se realiza una disminución en las partidas presupuestarias denominadas TELECOMUNICACIONES PLAZA TIWINTZA; TELECOMUNICACIONES PLANTA TRITURADORA WAPULA; ADQUISICIÓN DE DIESEL PARA VEHÍCULOS LIVIANOS; ADQUISICIÓN DE DIESEL PARA VEHÍCULOS LIVIANOS; ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS PARA LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS ANUALES DOMINIOS, RENOVACIONES DE LICENCIAS Y GARANTÍAS, que al momento se encuentran con saldos disponibles, lo cual no afecta en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales planificados y presupuestados por la Dirección, adjunta INFORME TÉCNICO Nro. GA-T-DO-02-2024 elaborado por el Ing. Daniel Oramas y autorizado por el Psic. Mauricio Ledesma.

Que, con fecha 20 de febrero de 2024, la Eco. Gladys Jara Cabrera en su calidad de Jefe de Presupuesto elabora el informe económico 00004, en referencia al Oficio Nro. GADPMS-DGBDS-2024-0167-O; memorando Nro. GADPMS-DGGF-2024-0386-M; memorando Nro. GADPMS-DGOOPPCT-2024-0371-M; y Memorando Nro. GADPMS-DGGA-2024-0303-M, todos con sus respectivos Informes Técnicos de sustento.

Que, con Oficio Nro. GADPMS-DGGF-2024-0057-O, de fecha 21 de febrero de 2024, la Ing. Laurha Ximena Brito Torres, en su calidad de Directora General de Gestión Financiera, adjunta el informe Financiero y anexo de la Reforma Nro.00004 al presupuesto del GADPMS del año 2024, que corresponde a traspaso de crédito de la Dirección General de Bioeconomía y Desarrollo Sostenible, Dirección General de Gestión Administrativa, Dirección General de Gestión Financiera, Dirección General de Obras Públicas, Conectividad y Transporte, las mismas que se encuentran enmarcada en el Art. 256 del COOTAD. En el memorando expuesto, vía Quipux está la sumilla del Señor prefecto en la parte de comentario quien dice: “ **Señor Secretario General, en base a la autorización del prefecto, por favor proceda a emitir la resolución para posterior legalización, notificación y publicación**”.

Que, la competencia es el derecho que tiene la Autoridad Pública para conocer, procesar y resolver los asuntos que le han sido atribuidos legalmente, en razón de la materia, territorio y otro aspecto de especial interés público previsto en la Ley y la Constitución.

El Gobierno Provincial de Morona Santiago, a través de su Máxima Autoridad, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVO:

Artículo. 1.- AUTORIZAR a la Directora General Financiera, el traspaso de crédito dentro del mismo programa, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDOS	TRASPASO DE CREDITO		CODIFICADO FINAL
				INCREMENTO	REDUCCIÓN	
DIRECCION:	057 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO					
PROGRAMA:	06 SIN PROGRAMA					
SUBPROGRAMA:	01 Sin Subprograma					
PROYECTO	001 Remuneraciones y salarios para					

	servidores - Dirección de Turismo					
ACTIVIDAD	001 Remuneraciones Servidores LOSEP - Turismo					
O57.06.01.001.001.2024.710509.00 0.14.01.50.D73.SE09.99.99.99.0 01	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	4.600,00	4.518,74		1.900,00	2.700,00
O57.06.01.001.001.2024.710512.00 0.14.01.50.D73.SE09.99.99.99.0 01	SUBROGACIÓN	100,00	100,00	1.900,00		2.000,00
DIRECCION:	057 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION FINANCIERA					
PROGRAMA:	01 POLITICO INSTITUCIONAL					
SUBPROGRAMA:	01 Fortalecimiento de la eficiencia y eficacia Institucional.					
PROYECTO	249 Mejorar de manera integral la eficiencia y eficacia institucional					
ACTIVIDAD	805 AMORTIZACIÓN E INTERÉSES POR PRÉSTAMOS BDE					
A22.01.01.249.805.2024.560201.00 9.14.01.50.A30.SG06.99.99.99.0 01	INTERÉSES DEL PROYECTO DESARROLLO VIAL - ADQUISICIÓN MAQUINARIA	96.000,00	96.000,00		27.488,27	68.511,73
A22.01.01.249.805.2024.560201.00 3.14.01.50.A30.SG06.99.99.99.0 01	INTERÉSES DEL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO COMPUESTO POR VOLQUETES (24), TRACTORES (4), CARGADORAS (3), EXCAVADORAS (4), RETROEXCAVADOR AS (4), MOTONIVELADOR AS (4), RODILLOS (4), TANQUERO DE COMBUSTIBLE [CR # 50642]	88.510,14	74.089,74	11.985,58		100.495,72
A22.01.01.249.805.2024.560201.00 5.14.01.A30.SG06.99.99.99.001	INTERÉSES DEL PROYECTO: ASFALTADO DE LA VIA "T" DE EVENEZER - MACUMA, TRAMO RÍO MACUMA (ABSCISA 24+245) A SECTOR COLORADO (ABSCISA 30+245), CANTÓN TAISHA,	220.164,85	200.666,66	14.791,69		234.956,54

	PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50652]					
A22.01.01.249.805.2024.560201.00 1.14.01.50.A30.SG06.99.99.99.01	INTERÉSES DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE 2 PULGADAS DE 10 KILÓMETROS DE LA VÍA MERCEDES MOLINA - RÍO ZAMORA, DESDE LA ABCISIA 10+390 HASTA LA ABCISIA 20+558 [CR # 50059]	19.763,73	16.505,85	711,00		20.474,73
DIRECCION:	O52 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS CONECTIVIDAD Y TRANSPORTE MULTIMODAL					
PROGRAMA:	01 POLITICO INSTITUCIONAL					
SUBPROGRAMA:	01 Fortalecimiento de la eficiencia y eficacia Institucional.					
PROYECTO	281 Mejorar de manera integral la eficiencia y eficacia institucional					
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDOS	TRASPASO DE CREDITO		CODIFICADO FINAL
				INCREMENTO	REDUCCIÓN	
ACTIVIDAD	660 MECÁNICA Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARÍA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS REALIZADOS EN LOS TALLERES PARA LA OPERATIVIDAD EN EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE ASFALTO, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS, Y PUENTES					
O52.01.01.281.660.2024.730255.00 0.14.01.50.A13.SC06.99.99.99.03	COMBUSTIBLES	15.000,00	15.000,00		10.000,00	5.000,00

O52.01.01.281.660.2024.730406.00 0.14.01.50.A13.SC06.99.99.99.03	HERRAMIENTAS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	50.000,00	50.000,00		50.000,00	-
O52.01.01.281.660.2024.840111.00 0.14.01.50.A13.SC06.99.99.99.03	PARTES Y REPUESTOS	150.000,00	150.000,00		149.900,00	100,00
O52.01.01.281.660.2024.730811.00 0.14.01.50.A13.SC06.99.99.99.03	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	60.000,00	60.000,00		57.000,00	3.000,00
O52.01.01.281.660.2024.730404.00 0.14.01.50.A13.SC06.99.99.99.03	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	80.000,00	80.000,00	50.000,00		130.000,00
O52.01.01.281.660.2024.730405.00 0.14.01.50.A13.SC06.99.99.99.03	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	60.000,00	60.000,00	65.900,00		125.900,00
O52.01.01.281.660.2024.730813.00 0.14.01.50.A13.SC06.99.99.99.03	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000,00	300.000,00	151.000,00		451.000,00
PROYECTO	275 Construcción y ampliación de vías de acceso hacia los centros y comunidades rurales, zonas de interés agrícola y sus unidades productivas y turísticas					
ACTIVIDAD	666 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VÍAS DE ACCESO HACIA LOS CENTROS Y COMUNIDADES RURALES, ZONAS DE INTERÉS AGRÍCOLA Y SUS UNIDADES PRODUCTIVAS Y TURÍSTICAS, ADMINISTRACIÓN DIRECTA 2024					
O52.02.01.275.666.2024.730303.00 0.14.01.50.D50.SC08.99.99.99.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	200.000,00	190.850,00		65.070,70	134.929,30
PROYECTO	276 Construcción y mantenimientos de medios alternativos de conexión terrestre					

ACTIVIDAD	669 MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y TARABITAS EN MORONA SANTIAGO DURANTE AÑO 2024, CONTRATACIÓN					
O52.02.01.276.669.2024.750105.00 6.14.01.50.D50.SC08.99.99.99.0 03	EXCESOS, REAJUSTES, COSTO MAS PORCENTAJE - CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y TARABITAS EN MORONA SANTIAGO	11.428,28	653,45	65.070,70		76.498,98
DIRECCION:	A23 DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA					
PROGRAMA:	01 POLITICO INSTITUCIONAL					
SUBPROGRAMA:	01 Fortalecimiento de la eficiencia y eficacia Institucional.					
PROYECTO	264 Mejorar de manera integral la eficiencia y eficacia institucional					
ACTIVIDAD	652 TICS. SERVICIOS DE REDES Y TELECOMUNICACIONES					
A23.01.01.264.652.2024.730105.00 0.14.01.50.A30.SG06.99.99.99.0 01	TELECOMUNICACIONES PLAZA TIWINTZA	1.200,00	1.200,00		1.200,00	-
A23.01.01.264.652.2024.730105.00 1.14.01.50.A30.SG06.99.99.99.0 01	TELECOMUNICACIONES PLANTA TRITURADORA WAPULA	5.000,00	5.000,00		3.500,00	1.500,00
PROYECTO	290 Mejorar de manera integral la eficiencia y eficacia institucional					
ACTIVIDAD	678 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR LIVIANO DEL GADPMS					
A23.01.01.290.678.2024.730255.00 1.14.01.50.A30.SG06.99.99.99.0 01	ADQUISICIÓN DE DIESEL PARA VEHÍCULOS LIVIANOS	17.500,00	17.500,00		17.500,00	-
A23.01.01.290.678.2024.730813.00 0.14.01.50.A30.SG06.99.99.99.0 01	REPUESTOS Y ACCESORIOS	24.500,00	24.500,00	22.200,00		46.700,00

A23.01.01.290.678.2024.530255.00 1.14.01.50.A30.SG06.99.99.99.0 01	ADQUISICIÓN DE DIESEL PARA VEHÍCULOS LIVIANOS	7.500,00	7.500,00		7.500,00	-
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDOS	TRASPASO DE CREDITO		CODIFICADO FINAL
				INCREMENTO	REDUCCIÓN	
A23.01.01.290.678.2024.730813.00 1.14.01.50.A30.SG06.99.99.99.0 01	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS	7.000,00	7.000,00	7.500,00		14.500,00
PROYECTO	264 Mejorar de manera integral la eficiencia y eficacia institucional					
ACTIVIDAD	653 TICS. ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS, SERVICIOS EN LA NUBE Y APLICACIONES INFORMÁTICAS					
A23.01.01.264.653.2024.530702.00 7.14.01.50.A30.SG06.99.99.99.0 01	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS PARA LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS ANUALES DOMINIOS, RENOVACIONES DE LICENCIAS Y GARANTÍAS	5.000,00	5.000,00		4.500,00	500,00
ACTIVIDAD	678 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR LIVIANO DEL GADPMS					
A23.01.01.290.678.2024.530813.00 0.14.01.50.A30.SG06.99.99.99.0 01	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.500,00	10.500,00	4.500,00		15.000,00
TOTAL		1.433.767,00	1.376.584,44	395.558,97	395.558,97	1.433.767,00

Artículo. 2.- DISPONER Se incorpore en la próxima sesión ordinaria del Órgano Legislativo el conocimiento de este traspaso de crédito, autorizado conforme la disposición del artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

Artículo. 3.- DISPONER a la Dirección General de Comunicación para que se publique en la página web institucional esta resolución, para dar cumplimiento a la LOTAIP.

Artículo. 4.- Será de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, no se exigirá condiciones o requisitos.

Artículo. 5.- Hacer conocer con la Resolución Administrativa, a la Dirección General de Gestión Financiera para el cumplimiento y fines de ley.

Dado y suscrito en la ciudad de Macas, a los veintiocho de febrero del 2024.

NOTIFÍQUESE- CÚMPLASE

Sr. Tiyua Napoleón Uyunkar Kaniras
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

Elaborado por:	Abg. Armando Puwainchir	
Revisado por:	Abg. Alexandra Riera	